

Navalcarnero a 26 de enero de 2026

A la atención de D. José Luis Adell Fernández.

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Navalcarnero.

D. Luis Manuel García Casanova, concejal portavoz del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo establecido en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con el artículo 34 del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, somete a la Comisión Informativa para su debate y consideración la siguiente **enmienda transaccional**, para la modificación de la moción presentada por el grupo municipal socialista y por el de Vecinos por Navalcarnero **PARA SOLICITAR REUNIÓN CON EL CONSEJERO DELEGADO DEL CANAL DE ISABEL II, PARA VALORAR LA ADENDA AL CONVENIO SANEA,**

Exposición de motivos:

El señor Benito y el Señor Saavedra, como portavoces de los partidos políticos Vecinos por Navalcarnero y Partido socialista obrero y español, presentan al pleno, para su aprobación, una moción para solicitar una reunión al consejero delegado del Canal.

Leyendo entre las líneas de la moción, se observa desgraciadamente que existe una falta de diálogo o conexión entre los gobernantes de este ayuntamiento con algunas instituciones de la Comunidad de Madrid, que están creando grandes disfunciones en la prestación de los servicios públicos a prestar a los ciudadanos de Navalcarnero. Parece ser que el Canal de Isabel II es una de estas instituciones.

El uso del pleno para la solicitud de una reunión con un consejero de una empresa pública no nos parece que sea adecuado, puesto que consideramos la vía correcta para la petición de reuniones la solicitud directa por parte de alcaldía o delegación de planeamiento y urbanismo, según el protocolo adecuado y establecido.

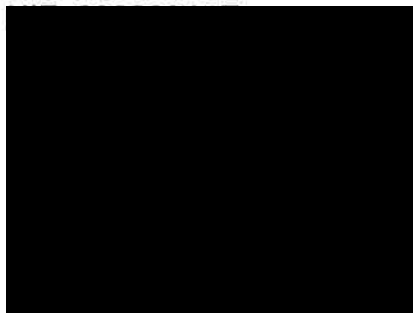
En este caso que nos ocupa, se ha decidido por parte del equipo de gobierno, supuestamente ante la falta de respuesta por parte del consejero del Canal, que sea el pleno del ayuntamiento, a través de una moción, el órgano que solicite la reunión. Se cree por parte de los partidos políticos que presentan la moción, que el pleno del ayuntamiento, como órgano político, puede tener más fuerza para conseguir una reunión de carácter urgente para los intereses del equipo de gobierno.

Si el equipo de gobierno ha decidido apoyarse en el pleno del ayuntamiento, formado por cuatro distintos partidos políticos, creemos que la fuerza de esta moción no sólo la va a dar la aprobación con mas o menos votos, sino la participación en la reunión de todos los grupos políticos que forman la corporación municipal. La participación de todos los portavoces en la reunión puede evitar esas disfunciones descritas anteriormente.

Por lo anteriormente motivado, proponemos a los grupos municipales firmantes de la moción:

Añadir en la propuesta de acuerdo de la moción el nombramiento de la delegación municipal que asistirá a la reunión, entre los que se incluyan los portavoces de los grupos municipales o quien ellos deleguen entre otros asistentes.

Luis Manuel García Casanova



Concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero